



Escuelas Públicas del Condado de Charles

Trabajando juntos para alcanzar la excelencia para cada estudiante.

**Código de conducta
del estudiante
*Año escolar 2022-2023***

Índice del Código de conducta del estudiante

<ul style="list-style-type: none"> • Carta del superintendente 2 • Principios filosóficos 3 • Expectativas de los estudiantes 3 • Definiciones 4-10 • Exclusiones de la escuela 10 • Teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales 10-11 • Uso de internet y seguridad..... 11-12 • Propiedad personal del estudiante 12 • Programa de dispositivos emitido por CCPS 12-14 • Código de vestimenta del estudiante..... 14-15 • Transporte 15-17 <ul style="list-style-type: none"> - Normas del autobús escolar 16 - Responsabilidades del estudiante 16-17 - Vigilancia por video en el autobús escolar 17 • Niveles de respuesta 18 • Información clave sobre infracciones de conducta.... 19-25 <ul style="list-style-type: none"> - Faltar a clase 19 - Tardanza..... 19 - Absentismo..... 19 - Faltas de respeto 19 - Disturbios..... 19 - Código de vestimenta..... 20 - Acoso y hostigamiento 20 - Acoso sexual 20 - Actividad sexual 21 - Ataque sexual 21 - Amenazas o extorsión a un adulto o estudiante 21 - Falsas alarmas/amenazas de violencia 21 	<ul style="list-style-type: none"> - Dishonestidad académica 21 - Robo 22 - Destrucción de la propiedad 22 - Alcohol 22 - Inhalantes 22 - Drogas/sustancias controladas 23 - Tabaco 23 - Peleas 23 - Ataques físicos..... 23 - Daño físico grave 23 - Entrada ilegal 23 - Uso inapropiado de dispositivos electrónicos personales .. 24 - Uso indebido de audio/video/cámara 24 - Uso indebido de telecomunicaciones/tecnología computadoras 24 - Explosivos 24 - Armas de fuego 24 - Otras armas 24 - Otros tipos de armas 25 - Fuego/Incendio intencional 25 - Presentar informes falsos 25 • Formulario de informe sobre intimidación, acoso u hostigamiento • Formulario de firma
---	---



Consejo de educación

Michael Lukas, *presidente*
 Latina L. Wilson, *vicepresidenta*
 Jennifer S. Abell
 Tajala Battle-Lockhart
 Elizabeth C. Brown
 David Hancock
 Virginia R. McGraw
 Amira Abujuma, *miembro estudiante*

Superintendente de las Escuelas Públicas del Condado de Charles

Maria V. Navarro, Ed.D.

Equipo de liderazgo ejecutivo

Karen M. Acton
Directora de finanzas

Michael L. Heim
Jefe de operaciones y servicios de apoyo

Marvin L. Jones, Ed.D.
Jefe de escuelas

Kevin E. Lowndes
Jefe de enseñanza y aprendizaje

Nikial M. Majors
Jefe de recursos humanos

Charmaine T. Thompson
Jefe de tecnología de la enseñanza

El sistema de las Escuelas Públicas del Condado de Charles no discrimina por raza, color, religión, nacionalidad de origen, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad o discapacidad en sus programas, actividades o prácticas de empleo. Para realizar una consulta, póngase en contacto con Kathy Kiessling, Coordinadora del Título IX/ADA/sección 504 (estudiantes) o Nikial M. Majors, Coordinadora del Título IX/ADA/Sección 504 (empleados/adultos), en las Escuelas Públicas del Condado de Charles, Edificio administrativo Jesse L. Starkey, P.O. Box 2770, La Plata, MD 20646; 301-932-6610/301-870-3814. Para adaptaciones especiales, llame al 301-934-7230 o TDD 1-800-735-2258 dos semanas antes del evento. CCPS proporciona acceso igualitario no discriminatorio a los establecimientos educativos de acuerdo con las reglas de Uso de los establecimientos para grupos de jóvenes designados (incluyendo, pero sin limitarse a, los Boy Scouts).

Agosto de 2022

Estimados padres/tutores:

El *Código de conducta del estudiante* de las Escuelas Públicas del Condado de Charles incluye normas de conducta que incluyen expectativas de conducta para todos los estudiantes. Las pautas se alinean con el código de disciplina estatal para todas las escuelas públicas e incluyen normas de conducta adecuada del estudiante y consecuencias para las infracciones de las normas.

Las pautas incluyen expectativas de conducta, pero también proporcionan estrategias de prevención, intervención, restaurativas y basadas en incentivos para responder a las faltas de conducta de los estudiantes. Las pautas también contienen explicaciones detalladas de conductas estudiantiles específicas que no están permitidas.

El *Código de conducta del estudiante* destaca las conductas que esperamos para mantener a sus hijos a salvo desde el momento en que se suben al autobús o ingresan a la escuela, hasta que regresan a sus hogares.

Nuestras escuelas tienen estándares altos de seguridad escolar. Simulacros de emergencia, cámaras, personal docente, procedimientos de ingreso, placas de identificación, entrenamiento del personal y otras precauciones nos ayudan a proporcionar escuelas seguras donde enseñar y aprender.

Lea la siguiente información y comparta y discuta el *Código de conducta del estudiante* con sus hijos. Luego firme, junto con su hijo, la página de firmas ubicada en la parte posterior de este cuadernillo y devuélvalo a la escuela de su hijo.

Si tiene alguna pregunta, llame al director de la escuela o al Director de servicios estudiantil al 301-392-7510.

Gracias por su apoyo a la enseñanza y el aprendizaje en las Escuelas Públicas del Condado de Charles.

Atentamente,

Maria V. Navarro, Ed.D.
Superintendente de escuelas

Este cuadernillo ofrece pautas y procedimientos para la conducta y disciplina estudiantil en las Escuelas Públicas del Condado de Charles (Charles County Public Schools, CCPS). Está diseñado para utilizarlo junto con las pautas estatales de derechos y responsabilidades de los estudiantes y el manual del estudiante publicado por cada escuela anualmente.

Tenga en cuenta los documentos ubicados en la parte posterior del cuadernillo (una copia del Formulario de informe sobre intimidación, acoso u hostigamiento y una página de firmas). Retire el Formulario de informe sobre intimidación, acoso y hostigamiento y consérvelo. Complete la página de firmas y haga que su hijo la firme, luego devuélvala a la escuela de su hijo. Su firma indica que usted y su hijo han recibido y revisado los contenidos del cuadernillo, incluyendo las pautas de uso de internet y seguridad, y las normas de transporte en autobús.

Cualquier estudiante que no devuelva el contrato firmado no podrá acceder a internet en la escuela. El Formulario de informe sobre intimidación, acoso u hostigamiento también está publicado en el sitio web del sistema, www.ccboe.com. Se recomienda a cualquier padre o estudiante que quisiera informar abuso o abandono infantil llamar al Departamento de Servicios sociales del Condado de Charles al 301-392-6400, o a la Oficina del alguacil del Condado de Charles al 301-932-2222, o a la línea directa nacional de Abuso infantil al 800-422-4453. Los padres y estudiantes pueden informar cualquier inquietud sobre seguridad escolar en safeschoolsmd.org o al 833-632-7233 (833-MD-B-SAFE).

CCPS cuenta con un sistema de informe en línea llamado *See Something, Say Something* (si observa algo, diga algo). CCPS valora la seguridad y promueve una cultura de seguridad primero. Si su hijo observa algo que involucre el acoso u hostigamiento estudiantil, amenazas a la seguridad escolar o malas conductas por parte del personal, presente la información a un adulto de confianza o en el enlace de *See Something, Say Something* en www.ccboe.com.

Principios filosóficos

El Consejo de educación del Condado de Charles está comprometido a crear y mantener escuelas de excelencia donde el aprendizaje y la enseñanza tengan lugar en un entorno de apoyo y seguridad. La misión de las Escuelas Públicas del Condado de Charles (CCPS) es proporcionar una oportunidad a todos los niños en edad escolar de recibir una educación de calidad y exigencia académica que desarrolle su carácter, los prepare para el liderazgo y la vida, en un entorno seguro y favorable para el aprendizaje.

Las políticas de disciplina de la escuela CCPS y las siguientes prácticas de la guía de principios filosóficos:

- CCPS está comprometido a proporcionar enseñanza y aprendizaje en un entorno escolar seguro que mantenga el orden, la seguridad y la disciplina necesarios para el aprendizaje eficiente. Hay una expectativa de que nuestras escuelas creen entornos favorables para el aprendizaje y donde se espere, se modele y se aprenda el comportamiento positivo.
- CCPS reconoce que crear dicho entorno requiere determinar y comunicar expectativas claras para comportamientos adecuados y desarrollar una atmósfera de respeto y dignidad mutuos.
- Las expectativas de comportamiento y las consecuencias por malas conductas deben aplicarse de manera justa y consistente y deben ser apropiados para el desarrollo. El *Código de conducta del estudiante* define claramente las expectativas de conducta razonables, hace que los estudiantes tomen responsabilidad de practicar un comportamiento aceptable y guía al personal en la administración equitativa de consecuencias para todos los estudiantes.
- El comportamiento escolar adecuado es la responsabilidad compartida de los estudiantes, los padres y el personal de CCPS. Las consecuencias disciplinarias deben estar diseñadas para promover las acciones responsables, promover el desarrollo de autodisciplina y cambiar el comportamiento inadecuado. La disciplina se aplicará utilizando guías que incluyan prácticas reparadoras, detenciones, entornos educativos alternativos, reasignación del estudiante, suspensión y expulsión.
- El *Código de conducta del estudiante* fomenta la discreción al tomar decisiones disciplinarias y emplea la disciplina como un proceso de desarrollo a través de sistemas de múltiples niveles de respaldos e intervenciones. CCPS utiliza un rango de aprendizajes de estrategia y respuestas disciplinarias que respaldan el aprendizaje y la enseñanza, premia los comportamientos positivos y restauran las relaciones. El objetivo es administrar la disciplina de manera que mantenga a los estudiantes comprometidos y conectados a la escuela, para que se gradúen y estén preparados para la universidad y la carrera profesional.

Expectativas de los estudiantes

CCPS está comprometida a educar a los estudiantes en un entorno escolar ordenado y seguro. Creemos que los estudiantes necesitan comprender con claridad lo que se espera de ellos. Es importante que los estudiantes:

- trabajen para hacer que la escuela sea un lugar positivo, de contención, seguro y acogedor para los demás;
- sean respetuosos y amables con estudiantes, padres/tutores y personal escolar;
- conozcan las políticas, reglas y regulaciones disciplinarias;
- sigan las reglas y políticas de la escuela y contribuyan a un clima escolar positivo, comportándose adecuadamente en todos los entornos escolares, en persona y en línea, y durante cualquier actividad después de la escuela o actividad escolar nocturna;
- se esfuercen por participar en conferencias, actividades, intervenciones o programas recomendados adecuadamente por el personal escolar;
- reconozcan cómo su conducta afecta a los demás estudiantes y al personal escolar y hagan el esfuerzo razonable para restablecer relaciones afectadas por su conducta;
- busquen acceso y completen el trabajo de recuperación fuera de la escuela;
- compartan ideas para mejorar el clima escolar y las prácticas disciplinarias escolares; y
- sean proactivos en promover un entorno escolar positivo, de contención, seguro y acogedor.

Si los estudiantes se enteran de alguna violación de las políticas, reglas o regulaciones de la escuela o del sistema, deben alertar inmediatamente a un miembro del personal de CCPS. Se anima a los estudiantes que se enteren que han infringido una política, regla o regulación a que denuncien su violación. La autodenuncia puede minimizar o eliminar las consecuencias disciplinarias.

Definiciones

A continuación, se ilustran los términos utilizados a lo largo del *Código de conducta del estudiante*.

Acercamiento a los padres: informar a los padres o tutores del comportamiento de su hijo y solicitar su ayuda para corregir comportamiento inapropiado o perturbador.

Acoso, hostigamiento e intimidación: el acoso es un comportamiento degradante e indeseado entre estudiantes que involucra un desbalance de poder real o percibido. El comportamiento se repite, o es muy probable que se repita, en el tiempo. Para considerarse acoso, el comportamiento debe ser intencional y debe incluir: 1) un desbalance de poder (los estudiantes que acosan utilizan su poder físico, emocional, social o académico para controlar, excluir o dañar a los demás), y 2) repetición (los comportamientos de acoso suceden más de una vez o es muy probable que se repitan en base a la evidencia recolectada).

El acoso virtual es acoso que se lleva a cabo en dispositivos digitales como teléfonos celulares, computadoras y tabletas. El acoso virtual puede ocurrir mediante mensajes de textos, aplicaciones o redes sociales, foros o video juegos en línea donde las personas pueden ver, participar o compartir contenido. El acoso virtual incluye enviar, publicar o compartir contenido negativo, dañino, falso o hiriente sobre otro estudiante. Puede incluir compartir información personal o confidencial sobre alguien más ocasionando vergüenza y humillación.

El acoso incluye acciones negativas reales o percibidas que ofenden, ridiculizan o degradan a otro estudiante con respecto a la raza, etnia, nacionalidad de origen, estado de inmigración, estado marital de los padres, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, religión, ascendencia, atributos físicos, estado socioeconómico, habilidad mental o física, o discapacidad.

La intimidación es cualquier comunicación o acción dirigida contra otro estudiante que amenaza o induce una sensación de miedo o inferioridad. La represalia puede considerarse una forma de intimidación.

Actividad de pandillas: una pandilla se define como un grupo de tres o más individuos que se asocian continuamente con el propósito de cometer actos criminales. El comportamiento de las pandillas que supone una amenaza a estudiantes individuales o grupos de estudiantes, o interrumpe el proceso escolar ordenado no es tolerado por CCPS. Los colores de las pandillas, carteles o símbolos de las pandillas o vestimenta de las pandillas no están permitidos en la propiedad escolar o en actividades patrocinadas por la escuela. Los individuos pueden informar sobre actividad relacionada con pandillas a las escuelas completando el Formulario de informe de incidentes relacionados con pandillas, que pueden encontrarlo en el sitio web del sistema escolar, www.ccboe.com.

Actividad escolar: cualquier actividad aprobada patrocinada por el Consejo de educación o cualquier actividad patrocinada aprobada por cualquier escuela pública del Condado de Charles dentro o fuera de la propiedad del Consejo de educación. Esto incluye todos los viajes y actividades aprobados patrocinados por la escuela o el sistema.

Armas: cualquier implemento que pueda potencialmente causar una herida, incluyendo armas de fuego, munición, cuchillos, navajas, láser, garrotes, gas lacrimógeno, gas de defensa personal, gas pimienta, pistolas paralizantes y demás.

El uso de rifles permanentemente inutilizables por parte de cadetes JROTC durante el momento de enseñanza y en otros momentos bajo la supervisión directa de la enseñanza JROTC no debe considerarse una violación al Código de conducta del estudiante.

El uso de armas facsímiles, réplicas o de colección, incluyendo pistolas de arranque, por parte de una persona

participe de una actividad organizada con propósitos educativos, aprobado por adelantado por el Superintendente o director, no se considerará una violación del Código de conducta del estudiante.

El uso de armas permanentemente inutilizables e imitaciones de armas por parte de estudiantes durante las producciones y ensayos escolares de teatro bajo la supervisión y dirección del personal escolar no se considerará una violación del Código de conducta del estudiante si la producción y el uso del objeto son aprobados por adelantado por el director.

Ausencias justificadas: algunas razones justificadas para la ausencia incluyen la enfermedad del estudiante, la muerte de un miembro cercano de la familia del estudiante, citas en la corte, condiciones climáticas peligrosas, trabajo (si la escuela lo aprueba o patrocina), emergencias estatales, suspensión, falta de transporte autorizado, feriados religiosos y otras circunstancias determinadas por autoridades de la escuela.

Conducta fuera del campus: los directores están autorizados a disciplinar a estudiantes inscritos en sus escuelas por comportamientos fuera del campus, como también por conductas inapropiadas durante el aprendizaje remoto o a distancia que ocurra en otra escuela pública del Condado de Charles, que ocasionó o podría ocasionar una interrupción del entorno escolar ordenado.

Conductas inadecuadas de seguridad en el autobús: los comportamientos peligrosos en el autobús, incluyendo no seguir los protocolos de salud y seguridad, el uso inadecuado del equipo de seguridad del autobús, el uso inadecuado de las ventanas, de las alarmas de puertas o ventanas, pararse o moverse mientras el autobús está en movimiento, arrojar objetos dentro del autobús, subirse o bajarse en una parada no autorizada, y no mantener las partes del cuerpo dentro del autobús.

Conductas inadecuadas en el autobús: el comportamiento inadecuado en el autobús, incluyendo comer y beber, masticar goma de mascar, no llegar a tiempo a la parada del colectivo, sentarse inadecuadamente, tocar a los demás, hablar en voz excesivamente alta, gritar, hacer ruidos excesivos que distraigan al conductor, utilizar dispositivos electrónicos personales de manera perturbadora o que distraigan al conductor del autobús, ser vulgar o utilizar malas palabras, tirar basura, escupir y no seguir las instrucciones del conductor o el auxiliar.

Conferencias: reuniones que pueden involucrar al estudiante, al padre o tutor, a docentes, personal escolar o administradores para discutir el comportamiento del estudiante y potenciales soluciones que abordan problemas sociales, académicos y personales relacionados al comportamiento.

Contrato de conducta: corregir el comportamiento inadecuado o perturbador de un estudiante mediante un plan formal diseñado por el personal escolar para ofrecer intervenciones, estrategias y respaldos de comportamiento positivo.

Corte adolescente: derivar a un estudiante a una "corte" de jurados pares para resolver conflictos.

Derivación a las fuerzas policiales: informar de comportamientos criminales sospechados a la policía. El director puede consultar con el jefe de recursos escolares si sospecha de comportamientos criminales. La policía puede decidir presentar cargos contra un estudiante por crímenes/violaciones a la propiedad escolar. Cada violación es considerada y abordada individualmente.

Deshonestidad académica (plagio, trampa o uso indebido de los derechos de autor): el plagio es el acto de representar las ideas, palabras, expresiones o información de alguien más de forma escrita o en una presentación sin reconocer adecuadamente la fuente. Algunos ejemplos son:

- Copiar palabra por palabra de una fuente impresa o electrónica sin la atribución adecuada.
 - Presentar un ensayo u otros materiales comprados o descargados para satisfacer los requisitos de un curso.
- Hacer trampa incluye, pero no se limita a lo siguiente:
- Copiar el trabajo de otro estudiante y luego presentarlo como propio.

- Presentar trabajo mediante el uso de la contraseña de otra persona.
- Publicar tareas, trabajo o proyectos utilizando la sesión de otro estudiante.
- Realizar trabajo o un examen en lugar de otro estudiante o hacer que otra persona realice mi trabajo o mi examen.

El uso indebido de derechos de autor incluye lo siguiente:

- Publicar, distribuir, subir o descargar trabajo con derechos de autor de manera ilegal (como música, videos, palabras, imágenes, dibujos, fotos, software o cualquier otra cosa).

Detención: requerir que un estudiante se presente en un lugar designado antes de la escuela, durante un periodo libre, durante el almuerzo, después de la escuela o en el fin de semana (es decir, escuela sabatina) durante un periodo de tiempo determinado.

Día escolar: el día escolar regular comienza en el momento que el Consejo de educación asume responsabilidad por el estudiante hasta el final del día escolar cuando esa responsabilidad cesa. Desde el momento que el estudiante ingresa al autobús o a la propiedad escolar al comiendo del día escolar, hasta que se retira del autobús o de la propiedad escolar.

Dispositivos electrónicos personales: cualquier dispositivo electrónico que pueda enviar, recibir o reproducir videos, imágenes, mensajes de texto, datos del GPS o cualquier otra comunicación de cualquier forma, incluyendo teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, rastreadores de ubicación, dispositivos de bluetooth.

Educación alternativa: ubicación en un entorno alternativo por parte del superintendente o designado.

Enseñanza de habilidades sociales: enseñar habilidades interpersonales, de autodisciplina y resolución de problemas adecuadas.

Equipo de apoyo estudiantil: un equipo de docentes, personal escolar, padres y administradores que se reúnen a discutir y desarrollar estrategias de prevención e intervención para mejorar los resultados estudiantiles.

Escuelas informadas sobre traumas: todas las escuelas CCPS están informadas sobre traumas. Ser una escuela informada sobre traumas significa que el personal escolar tiene sensibilidad y es inclusivo con el bienestar del estudiante mientras se conecta con la salud mental, el comportamiento, la disciplina y la conexión con la comunidad escolar en general. Las escuelas informadas sobre el trauma también toman pasos a diario para identificar y ayudar a los estudiantes a afrontar el estrés mientras crean un entorno culturalmente receptivo.

Estudiante: un individuo inscrito en alguna Escuela Pública del Condado de Charles.

Evaluación de comportamiento funcional: el proceso de reunir y analizar información sobre el comportamiento de un estudiante y las circunstancias de acompañamiento para determinar el propósito o la intención del comportamiento. Este proceso puede utilizarse para ayudar a desarrollar un Plan de intervención de comportamiento para corregir un comportamiento escolar inadecuado.

Expulsión: la exclusión de un estudiante del programa escolar regular durante 45 días o más, lo que puede ocurrir solo en las siguientes circunstancias:

A. El superintendente o representante designado ha determinado que la vuelta del estudiante a la escuela luego de completar el periodo de expulsión significaría una amenaza inminente de daño grave hacia otros estudiantes o personal;

B. El superintendente o representante designado limita la duración de la exclusión al periodo practicable más corto; y

C. El sistema escolar le proporciona al estudiante excluido servicios educativos comparables y servicios de respaldo de comportamiento para promover la vuelta exitosa al programa académico regular del estudiante.

Grupos de almuerzo: reunión durante la hora del almuerzo para un estudiante o grupo de estudiantes con el propósito de orientación, fijación de metas o enseñanza de habilidades sociales.

Hoja de progreso diario: el uso de una tabla para hacer comentarios sobre el comportamiento para reforzar el comportamiento apropiado o corregir el comportamiento inapropiado.

Infracciones denunciables/Escuelas seguras: retirar temporalmente a un estudiante del entorno escolar por razones no disciplinarias para proteger la seguridad del personal y otros estudiantes, según las disposiciones de la ley estatal relativas a los cargos penales presentados contra el estudiante y comunicados al sistema escolar. El estudiante puede continuar recibiendo servicios educativos en un entorno alternativo o mediante métodos alternativos mientras los cargos criminales están pendientes.

Inspección de estudiantes: el director o el asistente del director puede realizar una inspección razonable de un estudiante en las premisas de la escuela o en un viaje patrocinado por la escuela si quien realiza la inspección cree razonablemente que el estudiante se encuentra en posesión de un artículo que se considera una infracción criminal conforme a la ley de Maryland, una violación de cualquier otra ley estatal o una regla o regulación de CCPS. La inspección debe realizarse en la presencia de una tercera parte. Si el director lo designa por escrito, un docente puede realizar una inspección razonable de un estudiante en un viaje patrocinado por la escuela si existe la misma creencia razonable.

Interrogación de estudiantes: los estudiantes pueden ser interrogados o pedirles que proporcionen declaraciones escritas por parte de autoridades escolares en cualquier momento sin permiso o participación de los padres respecto a eventos relacionados a la escuela.

Los casilleros de la escuela se consideran propiedad escolar y pueden ser inspeccionados por administradores de la escuela en cualquier momento por cualquier razón. Un director o asistente del director también pueden inspeccionar el edificio escolar físico en cualquier momento por cualquier razón.

Los estudiantes con una suspensión a largo plazo, una suspensión extendida o expulsión, que no estén en un programa educativo alternativo, recibirán tareas diariamente por parte de cada docente, que serán revisadas y corregidas por los docentes semanalmente y devueltas al estudiante. Cada director debe asignar una persona del personal escolar para ser el contacto entre docentes y el estudiante, y para que comunique semanalmente sobre las tareas y asuntos relacionados con la escuela, por teléfono o correo electrónico a los estudiantes suspendidos o expulsados y sus padres o tutores.

Intervención/retiro dentro de la escuela: retirar a un estudiante dentro del edificio escolar de un programa de educación regular de modo que el estudiante tenga la oportunidad de continuar:

- progresando adecuadamente en el programa general;
- recibiendo educación especial y servicios relacionados especificados en el plan de educación personalizado (IEP) del estudiante, si el estudiante es un estudiante con una discapacidad de acuerdo con la ley;
- recibiendo enseñanza acorde con el programa del estudiante en el salón de clases regular; y
- participando con compañeros como lo harían en su programa educativo actual mientras sea apropiado.

Mediación con compañeros: emplear una forma de resolución de conflictos en la que los estudiantes sirvan como mediadores y ayuden a sus compañeros a abordar y desarrollar soluciones a conflictos.

Miembros del personal: un individuo empleado o contratado por alguna escuela pública del Condado de Charles que cumple tareas y responsabilidades asignadas.

Orientación sobre consumo de drogas: servicios de orientación comunitarios relacionados al consumo de drogas.

Orientación: emparejar a un estudiante con un tutor (es decir, un miembro del personal escolar, un compañero o miembro de la comunidad) que ayude con el desarrollo personal, académico y social.

Parecidos: cualquier réplica o artículo falso presentado de modo que otra persona pueda creer razonablemente que es real.

Peleas: una confrontación física que involucra a dos o más estudiantes. Un estudiante que participa voluntariamente en una confrontación física no puede demandar defensa propia.

Pérdida de privilegios: revocar la capacidad de un estudiante de participar en actividades extracurriculares o eventos escolares.

Plan de intervención de comportamiento: desarrollado con información recolectada en una Evaluación de comportamiento funcional, el Plan de intervención de comportamiento ofrece intervenciones, estrategias y respaldo de comportamiento positivo diseñado por el personal escolar para corregir comportamientos escolares inadecuados o perturbadores y para enseñar comportamientos positivos adecuados.

Prácticas reparadoras: emplear intervenciones, respuestas, alcances y prácticas diseñadas para identificar y abordar el daño causado por un incidente, y para desarrollar un plan para sanar y corregir la situación con el estudiante que ocasionó el daño.

Propiedad escolar: la propiedad real que pertenece, que alquila o que está bajo supervisión del Consejo de educación, incluyendo vehículos propios, alquilados o contratados por el Consejo de educación.

Reportarse con un miembro del personal: promover que los estudiantes tengan una conversación breve e informal con un adulto en la escuela para supervisar el comportamiento al comienzo de la jornada escolar, a lo largo de la jornada escolar o al final de la jornada escolar.

Resolución de conflictos: utilizar estrategias para ayudar a estudiantes a tomar responsabilidad para la resolución de conflictos pacíficamente. Los estudiantes, padres o tutores, docentes, personal y administradores pueden participar en actividades que promuevan las habilidades y técnicas de resolución de problemas, como manejo del conflicto y la ira, escucha activa y comunicación eficiente.

Respuestas en el salón de clases: promover que un estudiante reflexione sobre su comportamiento personal empleando prácticas reparadoras y estrategias dentro del salón de clases como tiempos fuera, reuniones entre docente y estudiante, una zona de reflexión, redirección, círculos reparadores, meditación, cambio de lugares, llamadas a casa o pérdida de privilegios dentro del salón de clases.

Restitución: requerirle a un estudiante que compense a otros por pérdidas, daños o heridas que haya ocasionado con su comportamiento. La compensación puede ser monetaria o mediante un proyecto de trabajo escolar, o ambas.

Retiro temporal de clases: retirar al estudiante dentro del edificio escolar de una clase o programa asignado durante un breve periodo de tiempo que no exceda la clase o programa asignados.

Se pueden emplear perros entrenados para detectar la presencia de drogas, armas y otro contrabando en propiedad escolar cuando se considere necesario o adecuado por las autoridades escolares o las fuerzas policiales.

Seguimiento de los padres: una alternativa a la suspensión donde el padre o tutor debe acompañar al estudiante a la escuela y seguir al estudiante a lo largo del día académico (completa o parcialmente), según las instrucciones del personal escolar.

Servicio comunitario: permitir que los estudiantes participen en una actividad en la escuela que sirva y beneficie a la comunidad (p. ej., el cuidado de los espacios públicos, o crear láminas o carteles).

Servicios de educación mínimos: los días de suspensión se consideran ausencias justificadas, por lo tanto, los estudiantes deben tener la oportunidad de realizar tareas y exámenes. Para suspensiones a corto plazo, las escuelas deben proporcionarles a todos los estudiantes la oportunidad de completar el trabajo académico que pierdan durante el periodo de suspensión sin penalizaciones. Además, las escuelas deben proporcionarles a todos los estudiantes que reciban suspensiones a corto plazo, y a sus padres y tutores, la información de contacto de un empleado de la escuela que será responsable de asegurar que estos servicios educativos se proporcionen.

Servicios de salud mental/salud: recursos de salud y salud mental comunitarios o escolares que pueden utilizarse para abordar el éxito académico, objetivos de comportamiento y desafíos personales.

Suspensión a corto plazo: retirar al estudiante de la escuela durante un periodo de tiempo de hasta tres días escolares por razones disciplinarias por parte del director de la escuela.

Suspensión a largo plazo: retirar al estudiante de la escuela durante un periodo de tiempo entre cuatro y 10 días escolares por razones disciplinarias por parte del director de la escuela.

Suspensión dentro de la escuela: retirar al estudiante de su programa educativo, pero no del edificio escolar, durante un máximo de 10 días acumulativos en el año escolar.

Suspensión extendida: la exclusión de un estudiante del programa regular del estudiante durante un periodo de tiempo entre 11 y 45 días escolares. Se programa una conferencia, consistente con la ley estatal y la política y los procedimientos del Consejo de educación, y la suspensión puede extenderse durante más de 10 días. Esta suspensión extendida puede ocurrir únicamente en las siguientes circunstancias:

A. El superintendente o representante designado ha determinado que:

i. La vuelta del estudiante a la escuela luego de completar el periodo de suspensión significaría una amenaza inminente de daño grave hacia otros estudiantes y personal; o

ii. El estudiante ha participado en una interrupción crónica y extrema del proceso educativo que ha creado una barrera sustancial para el aprendizaje de otros estudiantes durante el día escolar, y se han agotado otras intervenciones disciplinarias y de comportamiento apropiadas;

B. El superintendente o representante designado limita la duración de la exclusión al periodo practicable más corto; y

C. El sistema escolar le proporciona al estudiante excluido servicios educativos comparables y servicios de respaldo de comportamiento para promover la vuelta exitosa al programa académico regular del estudiante.

Uso indebido de audio/video/cámara: los estudiantes no deben tener o utilizar ningún equipo de cámara, video o audio en la propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela, excepto en las siguientes condiciones:

- Un estudiante puede tener y utilizar un equipo de cámara, video o audio bajo las instrucciones de un docente y con supervisión directa de este como parte de una actividad;

- Un estudiante puede tener y utilizar un equipo de cámara, video o audio si el estudiante recibe autorización escrita previa por parte del director de la escuela por un propósito específico. No se dará permiso con el fin de socializar u otros propósitos no esenciales, o si el uso infringe la privacidad de otro individuo; y

- Un estudiante puede tener y utilizar un equipo de cámara, audio o video al asistir y no participar en un evento en territorio escolar después del horario escolar y abierto al público general, siempre que la posesión y el uso no sean perturbadores ni ilegales. El privilegio puede revocarse dependiendo del caso, en cualquier momento, por cualquier razón por parte del director o designado.

De otro modo, los celulares con funciones de cámara/video no deben utilizarse para grabar o enviar ninguna imagen o video en ningún momento, incluso si se permite el uso del celular. Los estudiantes no deben utilizar ningún tipo de dispositivo de cámara, audio, video o grabación de computadora de ninguna manera que interfiera con, o interrumpa el proceso educativo, invada la privacidad de un individuo, o viole la integridad académica de cualquier actividad escolar, incluyendo actividades de aprendizaje a distancia o remotas.

Uso indebido de telecomunicaciones/tecnología: uso indebido de telecomunicaciones, tecnología y computadoras incluye lo siguiente:

1. El uso o acceso ilegal o no autorizado de:

- computadoras
- software
- internet
- dispositivos de telecomunicación
- sistemas de telecomunicación
- tecnologías relacionadas

2. Cualquier acto voluntario que cause daño físico, financiero u otro tipo de daño, o que interrumpa la tecnología de información.

3. Uso o intentos de uso no autorizados de tecnología electrónica para cambiar o alterar notas, asistencia, cualquier parte del registro de información de cualquier estudiante, o la base informativa o archivo restringidos del sistema.

4. Acceder o intentar acceder a la cuenta de otro usuario.

Exclusiones de la escuela

CCPS se esfuerza por fomentar y reconocer el comportamiento positivo y prevenir la mala conducta estudiantil. Nuestro énfasis es comunicar expectativas claras de comportamiento, crear entornos seguros y propicios para el aprendizaje, y enseñar y reforzar comportamientos positivos mientras mantenemos a los estudiantes en la escuela. A pesar de nuestro esfuerzo, hay veces que el comportamiento del estudiante necesita una exclusión del entorno escolar.

La siguiente es información adicional que los estudiantes y padres o tutores deberían conocer en caso de que se excluya al estudiante.

Exclusión: se debe informar a los estudiantes que reciban una exclusión sobre las razones de la exclusión y se les debe proporcionar una oportunidad de responder antes de efectivizar la exclusión. El director de la escuela debe proporcionar a los padres o tutores del estudiante una notificación escrita de la acción exclusiva tomada por la escuela. El formulario de aviso de suspensión y las cartas a los padres respecto a acciones disciplinarias forman parte del historial del estudiante.

Suspensión dentro de la escuela: luego de 10 días de suspensión acumulada dentro de la escuela, el estudiante, los padres o tutores del estudiante y el administrador de la escuela deben reunirse. Se tomarán medidas para la educación del estudiante durante el periodo de suspensión dentro de la escuela.

Suspensión y expulsión fuera de la escuela: los estudiantes que reciban una suspensión fuera de la escuela o expulsión no pueden estar en ninguna propiedad escolar ni participar de ninguna actividad escolar durante la exclusión. Los estudiantes, los padres o tutores de los estudiantes y el administrador escolar deben reunirse antes de que el estudiante vuelva a la escuela luego de la exclusión para planificar un reingreso exitoso del estudiante. El superintendente o designado tiene la autoridad de reasignar al estudiante a otra escuela o programa CCPS al finalizar el periodo de exclusión.

Teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales

Las Escuelas Públicas del Condado de Charles permiten la posesión y uso de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos personales por parte de los estudiantes. La intención del Superintendente es asegurar que este permiso no interrumpa el entorno de aprendizaje, las actividades después de la escuela o el transporte seguro de los estudiantes. Los estudiantes tienen permitido utilizar teléfonos celulares al asistir (pero no participar) a eventos de público general que sucedan después del horario escolar y sean abiertos a la comunidad. Las siguientes condiciones destacan las expectativas estándar para la posesión o uso de teléfonos celulares por parte de los estudiantes en la escuela, en el autobús o en otro vehículo escolar.

Escuela primaria

- Los estudiantes solo pueden traer su teléfono o dispositivo con autorización del director.
- Una vez que tiene la autorización, el estudiante debe mantener su teléfono o dispositivo completamente apagado (no en modo vibración o silencio) y dentro de su mochila, casillero o cubículo a lo largo del día escolar, a menos que se organicen otro métodos de almacenamiento con el docente.
- Una vez que tienen autorización de la escuela, los estudiantes pueden utilizar su teléfono o dispositivo en el autobús o vehículo escolar, pero el uso no debe interrumpir o distraer al conductor. Solo puede escuchar audio mediante auriculares. No se permiten las conversaciones telefónicas.

Escuela intermedia

- Los estudiantes pueden traer su celular o dispositivo, pero una vez en la escuela deben mantenerlo apagado (no en modo vibración o silencio) y permanecer en una ubicación no visible y segura a lo largo del día escolar.
- Los estudiantes pueden utilizar su teléfono o dispositivo en el autobús o vehículo escolar, pero no debe interrumpir o distraer al conductor. Solo puede escuchar audio mediante auriculares. No se permiten las conversaciones telefónicas.
- Los estudiantes pueden usar su teléfono o dispositivo al finalizar el día escolar para organizar su transporte, ya que se trata de actividades o eventos después de la escuela.

Escuela secundaria

- Los estudiantes pueden traer su celular o dispositivo, pero una vez en la escuela deben mantenerlo apagado (no en modo vibración o silencio) y debe permanecer en una ubicación no visible y segura con excepción de la hora del almuerzo o durante un periodo de actividad aprobado.
- Los teléfonos y dispositivos deben utilizarse durante periodos aprobados pero no deben interrumpir o utilizarse inapropiadamente, como música o videos fuertes o explícitos, grabaciones, envío de imágenes, envío de mensajes o imágenes inapropiadas (por texto o redes sociales), o cualquier tipo de acoso virtual.
- Al finalizar el almuerzo o el periodo de actividad, todos los dispositivos y teléfonos deben apagarse y devolverse a una ubicación segura y no visible, hasta el final del día escolar.
- Los estudiantes pueden usar su teléfono o dispositivo al finalizar el día escolar para organizar su transporte, ya que se trata de actividades o eventos después de la escuela.
- Los estudiantes pueden utilizar su teléfono o dispositivo en el autobús o vehículo escolar, pero no debe interrumpir o distraer al conductor. Solo puede escuchar audio mediante auriculares. No se permiten las conversaciones telefónicas.

Tenga en cuenta las siguientes pautas complementarias para todos los niveles escolares:

- Los celulares o dispositivos electrónicos personales con funciones de cámara/video no deben utilizarse para tomar o transmitir ninguna imagen o video en ningún momento, incluso si se permite el uso teléfono o dispositivo.
- Las violaciones de estas expectativas resultarán en consecuencias, como se especifica en la sección de Niveles de respuesta de este documento.
- El uso de un teléfono celular o dispositivo electrónico personal para registrar en secreto o interceptar una conversación privada es una violación de la ley estatal. Las violaciones se informarán a las autoridades.

Uso de internet y seguridad

Internet se utiliza para mejorar el aprendizaje y proporcionar a los estudiantes el uso de recursos de todo el mundo. CCPS intenta prevenir que los estudiantes se expongan a materiales ofensivos o censurables. El personal hace lo posible por guiar y monitorear el uso de internet de los estudiantes, pero el personal no puede responsabilizarse si un estudiante tiene acceso a material censurable por accidente o voluntariamente.

Todos los estudiantes que tienen intención de aprovechar la conexión a internet de la escuela deben firmar, junto con sus padres, la página posterior de este cuadernillo. Cualquier estudiante que no devuelva el formulario firmado no podrá acceder a internet en la escuela.

Uso de internet y seguridad para todos los estudiantes

El estudiante utilizará internet solo para proyectos y tareas relacionados con la escuela. El estudiante utilizará todo el equipo de computación con cuidado y respeto. Al utilizar computadoras en la escuela, el estudiante respetará los derechos de computación de los demás. El estudiante no tipeará o utilizará palabras inadecuadas o inaceptable en la computadora. Los estudiantes que se encuentren con cualquier tipo de materiales inapropiados deben informar inmediatamente al personal.

1. Los usos aceptables de internet utilizando las redes del sistema escolar incluyen:

- buscar información sobre proyectos relacionados con la escuela mediante motores de búsqueda aprobados;
- descargar información relacionada con el trabajo escolar;
- comunicarse mediante correo electrónico en relación a temas escolares.
- acceder a internet solo para actividades relacionadas con la escuela;
- ser responsable de su comportamiento en internet, del mismo modo que es responsable de su comportamiento en el salón de clase o en la propiedad de la escuela;
- utilizar lenguaje aceptable para el lugar de trabajo y la escuela en internet;
- seguir el mismo código de conducta que requiere el *Código de conducta del estudiante* del CCPS.
- informar cualquier acoso que encuentre en internet a un docente; y
- respetar la privacidad de los demás.

2. Los estudiantes no deben:

- acceder a sitios de redes sociales como Instagram, TikTok, Snapchat, etc.;
- acosar u hostigar a otro individuo utilizando comunicaciones electrónicas, directa o indirectamente, dentro o fuera del territorio de la escuela;
- utilizar lenguaje, imágenes u otro material ofensivos, obscenos, difamatorios, perturbadores, incendiarios en cualquier computadora o red;
- instalar el software de su proveedor de servicio personal en el equipo de la escuela y no debe iniciar sesión en su proveedor de servicio personal utilizando equipo de la escuela, incluyendo redes virtuales privadas (VPN);
- revelar el número de teléfono y dirección de su casa u otra información personal, ni la de los demás;
- utilizar la contraseña o cuenta de alguien más;
- copiar o descargar materiales que infrinjan las leyes de derecho de autor;
- intento de degradar o perturbar el funcionamiento del sistema o intentar ingresar o destruir sistemas y archivos de computación;
- volver a publicar comunicaciones personales sin el consentimiento previo del autor;
- realizar compras personales u órdenes no autorizadas utilizando el nombre del sistema de la escuela; y
- descargar o copiar información en memorias USB, unidades flash u otros dispositivos periféricos o proveedores de almacenamiento en la nube sin autorización previa de un docente.

Propiedad personal del estudiante

El sistema de las Escuelas Públicas del Condado de Charles, y sus empleados, agentes y contratistas no son responsables por la pérdida, robo, daño o destrucción de cualquier artículo que el estudiante traiga a la escuela o

a la propiedad escolar, a una actividad escolar o a un autobús escolar, ya sea permitido o prohibido.

Los bolsos y mochilas se deben almacenar en casilleros. Los estudiantes pueden cargar sus computadoras portátiles en una funda y pueden cargar un pequeño bolso entre clases. No se permiten cargar mochilas, carteras, riñoneras, bolsos grandes u otros bolsos durante el día escolar.

Programa de dispositivos emitido por CCPS

De acuerdo con las políticas de las Escuelas Públicas del Condado de Charles (CCPS), los estudiantes a quienes se les asigne un dispositivo de tecnología portátil deben cumplir con las provisiones detalladas a continuación, y deben ser físicamente responsables por su pérdida, robo o daño. Se espera que los estudiantes sigan todas las reglas del *Código de conducta del estudiante* de CCPS ya sea en persona, o trabajando en línea o en un dispositivo.

Propiedad de un dispositivo

CCPS tiene titularidad del equipo en todo momento, a menos que se transfiera. El estudiante no debe tener interés de seguridad o propiedad en el equipo o licencias del software instalado. El equipo es un préstamo y es propiedad de CCPS. El periodo de este préstamo es durante el curso del año escolar o como lo designe el administrador escolar. Bajo petición de un administrador o docente, los estudiantes deben devolver el dispositivo, la funda (si corresponde) y los cables de carga. El préstamo es estrictamente para el uso con propósitos educativos que el personal docente considere adecuados.

El costo del equipo incluye lo siguiente (son solo estimaciones y están sujetas a cambios):

- Computadora portátil/tableta: \$370 a \$625 (dependiendo del modelo y costo de reemplazo)
- Funda: \$26 (si corresponde)
- Adaptador de energía: \$30

Reglas generales de cuidado de dispositivos tecnológicos

- Almacenar el dispositivo en una funda protectora o proteger de daños.
- Ser responsable por la manipulación, almacenamiento y seguridad del dispositivo.
- Asegurar el dispositivo cuando no se utilice.
- No escribir, grabar, rayar, marcar o colocar calcomanías en el dispositivo.
- No alterar las etiquetas/calcomanías de CCPS aplicadas al dispositivo.
- Devolver el dispositivo si está dañado.
- No intente reparar el dispositivo o llevarlo a reparar a un establecimiento de servicios de reparación de computadoras.
- Devolver el dispositivo en un plazo de cuatro días luego de cualquier cambio de estado en la inscripción.

Acuerdo entre estudiantes y padres

General:

- Acordamos utilizar el dispositivo de acuerdo con todas las provisiones de las políticas de CCPS y el *Código de conducta del estudiante* como ya existe, y en caso de que se actualice o modifique.
- Acordamos informar cualquier contenido objetable a un docente o administrador.
- Entendemos que CCPS tiene la capacidad de monitorear el uso de dispositivos CCPS para asegurar el cumplimiento de las políticas de CCPS. Tenemos una expectativa limitada de privacidad de datos al usar la tecnología de CCPS. CCPS tiene derecho a recolectar o solicitar aleatoriamente en cualquier momento una inspección visual del equipo y realizar inventarios periódicos, o revisar los contenidos de cualquier mensaje, archivo o software almacenado en el dispositivo.
- Comprendemos que los estudiantes deben utilizar únicamente herramientas digitales aprobadas por CCPS para resguardar los datos de los estudiantes de accesos no autorizados.
- Estamos de acuerdo en que el dispositivo debe ser utilizado exclusivamente por los empleados de CCPS y el

estudiante asignado. Los padres o tutores pueden utilizar el dispositivo con el propósito de asistir a su hijo con estudios educativos.

- Estamos de acuerdo con obtener consentimiento de los participantes antes de tomar fotos, grabar audio o capturar video.

Pérdida, daño y responsabilidad:

- En caso de que el dispositivo se dañe debido al uso inadecuado o negligencia, y la garantía no cubra el daño, acordamos pagar el costo de la reparación o el reemplazo de un dispositivo equivalente, incluyendo el dispositivo y la funda.
- En caso de que instalemos un programa o modifiquemos el dispositivo de forma que afecte a su funcionalidad, seremos responsables económicamente de reembolsar al sistema escolar el costo monetario.
- En caso de pérdida o robo del dispositivo, nos comprometemos a asignar todos los ingresos del seguro a CCPS. Si los ingresos del seguro no cubren el costo del dispositivo y la funda, somos responsables de pagar la diferencia.
- Si el dispositivo se pierde, es robado o se daña, es nuestra responsabilidad notificarlo inmediatamente a la administración de la escuela.
- Si el dispositivo no se devuelve en el plazo de cuatro días al sistema escolar a petición del docente o de la escuela, o cuando la inscripción se dé por terminada por cualquier motivo, nos comprometemos a pagar el costo de un dispositivo de reemplazo en un plazo de 30 días calendario. Además, entendemos y aceptamos que el CCPS puede presentar una denuncia policial por robo de bienes si no devolvemos o pagamos el dispositivo y los artículos relacionados en un plazo de 45 días calendario.

Privacidad y seguridad de dispositivos tecnológicos

Se espera que los estudiantes tomen precauciones para proteger su privacidad y seguridad cuando utilicen un dispositivo asignado.

Estudiantes:

- No deben abrir, utilizar o modificar archivos informáticos que no pertenezcan al estudiante.
- No deben revelar su nombre completo, número de teléfono, domicilio, número de la seguridad social, números de tarjetas de crédito, contraseñas o cualquier información personal identificativa mediante el uso de un dispositivo tecnológico.
- Deben ser conscientes de que el almacenamiento en cualquier forma en el dispositivo o la red proporcionada o mantenida por CCPS no es privado o confidencial.
- Deben adherirse a las pautas de uso y seguridad de Internet publicadas en el *Código de conducta del estudiante*.

Filtrado de contenido

El personal evalúa la adecuación de todos los sitios utilizados para la enseñanza. Las familias deben tener en cuenta que cuando los dispositivos tecnológicos de CCPS se conectan a una red doméstica personal, están configurados para filtrar los sitios que los estudiantes pueden visitar. Las familias deben hablar de la importancia de ser responsables, prudentes y respetuosos en Internet. El filtro utilizado no debe ser manipulado ni burlado de ninguna manera.

Consideraciones legales

El uso de los dispositivos tecnológicos por parte de los estudiantes debe cumplir con las leyes de marcas y derechos de autor y con todos los acuerdos de licencia. Si no está seguro, pregunte a un docente, al personal de tecnología o al director.

Los estudiantes no pueden plagiar el trabajo de otros y deben dar crédito a todas las fuentes utilizadas, ya sean citadas o resumidas. Esto incluye todas las formas de medios en Internet, como gráficos, películas, música y texto.

El uso o la posesión de software de piratería está estrictamente prohibido, y los infractores serán objeto de medidas disciplinarias. La violación de la ley estatal o federal aplicable dará lugar a un proceso penal o a una acción disciplinaria por parte de CCPS.

Pautas para toda la tecnología perteneciente a CCPS

- Todos los estudiantes reciben un dispositivo CCPS o se les permite utilizar la tecnología en el salón de clases. Los estudiantes deberán cumplir con las reglas específicas de ese programa y/o salón de clases según lo definido por el *Código de conducta del estudiante*.
- Los dispositivos emitidos por CCPS deben ser utilizados de acuerdo con todas las políticas/reglas mientras estén dentro o fuera de la propiedad de CCPS.
- Los estudiantes no deben esperar ningún tipo de privacidad para el material almacenado o enviado en las computadoras, redes o aplicaciones de la escuela.
- Las violaciones de estas expectativas resultarán en consecuencias, como se especifica en la sección de Niveles de respuesta de este documento.
- Los estudiantes pueden ser responsabilizados económicamente por cualquier daño causado a los dispositivos e infraestructura tecnológica de CCPS.

Código de vestimenta del estudiante

No se permite el uso de ropa sugerente, provocativa o excesivamente ajustada en la escuela o en las actividades patrocinadas por ésta. CCPS no permite el uso de ropa en la propiedad de la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela que muestre mensajes o imágenes ofensivas, vulgares, hostigadoras o de otro modo inapropiadas para el entorno escolar. También se prohíbe la ropa que, a juicio de la administración escolar, perturbe el proceso escolar ordenado, ya sea por su diseño o por la forma en que se lleva.

Los miembros de la Asociación de consejos estudiantiles del Condado de Charles , en colaboración con los padres, el personal y los miembros de la comunidad, desarrollaron el siguiente código de vestimenta para todo el sistema, modificado y aprobado por el Consejo de educación.

1. La ropa debe ser adecuada para todas las actividades programadas en el salón de clases, incluyendo la educación física, los laboratorios de ciencias, el taller de madera y otras actividades donde existan riesgos únicos.
2. Los pantalones cortos y las faldas están permitidos siempre que lleguen a la mitad del muslo, lo que se define como hombros relajados y brazos estirados a lo largo del cuerpo donde las puntas de los dedos tocan el muslo. Las aberturas de la falda no pueden sobrepasar los cinco centímetros por encima de la punta de los dedos.
3. La ropa debe cubrir la zona del pecho, el escote, el torso y la ropa interior. Las blusas no pueden estar más abajo de la mitad de la espalda.
4. Los tirantes y las prendas sin tirantes y sin mangas no están permitidos durante la jornada escolar.
5. La ropa interior no debe ser visible en ningún momento.
6. Los pantalones deben estar asegurados no más abajo de la mitad de la cadera.
7. Los pantalones rasgados están permitidos siempre y cuando las rasgaduras queden por debajo de los criterios de longitud de los pantalones cortos, se limiten a la parte delantera de la pierna y no superen los cinco centímetros de diámetro por encima de la rodilla. La piel expuesta por todas las rasgaduras debe estar cubierta por ropa opaca que no sea ropa interior.
8. Las calzas, los pantalones cortos de tipo ciclista o de lycra, o los pantalones deportivos deben ser opacos y llevarse con una parte superior que cumpla con las expectativas de longitud de los pantalones cortos y las faldas (véase el punto 2).
9. Se permite el uso de zapatos abiertos y sandalias con suela dura, siempre que no supongan un riesgo para la seguridad. Están prohibidos los zapatos de suela blanda y similares, como las ojotas o el calzado de playa.
10. No se permite el uso de gorras. Esto incluye, pero no se limita a, gorras, gorros, viseras, pañuelos, sudaderas, gorros de ducha y capuchas. Los pañuelos solo pueden llevarse como vincha. (Se pueden autorizar excepciones por razones religiosas y médicas con la debida comprobación). Las gafas de sol no están permitidas, excepto durante las actividades al aire libre.

11. La ropa de dormir y pijamas solo están permitidos para ciertas actividades, como las excursiones nocturnas y los días de espíritu escolar.
12. No se permite la ropa que muestre o simbolice lenguaje o material inapropiado para la escuela u ofensivo para cualquier grupo. Esto incluye material relacionado con las drogas, el alcohol, la blasfemia, la obscenidad, el racismo, la actividad de pandillas y la violencia.
13. La vestimenta formal no debe ser molesta ni distraer. Los tirantes y las prendas formales sin tirantes son aceptables siempre que se mantenga una cobertura adecuada durante la actividad. Las aberturas en las faldas u otras prendas deben cumplir con las expectativas para las mismas en la regla número 2. Se prohíbe el uso de ropa transparente. Los escotes no pueden llegar por debajo de la mitad del esternón. Las prendas sin espalda están permitidas en cualquier acto formal.
14. El código de vestimenta está en vigor para los estudiantes participantes en todos los eventos patrocinados por la escuela dentro y fuera del campus.

Nota: *Los administradores tienen la flexibilidad de ejercer su juicio para determinar si el atuendo de un estudiante se considera perturbador, causa de distracción o un peligro para la seguridad. Se pueden conceder excepciones por razones médicas o religiosas.*

Transporte

Un elemento esencial del proceso educativo es el transporte seguro y eficaz de los estudiantes en su trayecto entre el hogar y la escuela. El éxito de esta iniciativa depende de la responsabilidad y los esfuerzos colectivos de los conductores, los estudiantes, los padres, las escuelas y el departamento de transporte. Los conductores de autobuses escolares pasan por un riguroso proceso de formación y certificación de conductores establecido por el sistema escolar y las normas estatales y federales. Esta preparación del conductor incluye un entrenamiento anual con respecto a los métodos de conducción segura y las técnicas de manejo del comportamiento de los estudiantes para todos los conductores proporcionados por CCPS Transportation.

La normativa del Consejo de educación del Estado de Maryland exige que los sistemas escolares realicen dos simulacros de evacuación del autobús escolar durante el año escolar. Se realiza un simulacro en otoño y otro en primavera. Los simulacros de evacuación del autobús enseñan a los estudiantes cómo reaccionar en una posible situación de emergencia.

Los estudiantes de preescolar y kínder no se dejarán sin supervisión cuando se les deje en las paradas de autobús. Si los padres u otro adulto responsable no están presentes al dejar al niño, el conductor lo devolverá a la escuela donde será responsabilidad de los padres recogerlo. Los adultos deben estar en la parada del autobús antes de que éste llegue. Si esto se convierte en un problema continuo, el estudiante podría recibir una suspensión de los privilegios del autobús. La oficina de la escuela debe ser notificada inmediatamente cuando surja una situación de emergencia que impida a los padres o a otro adulto responsable estar en la parada del autobús.

El transporte de los estudiantes hacia y desde la escuela es un privilegio y no un derecho. El sistema escolar público no está obligado a transportar a los estudiantes hacia y desde la escuela, y se les puede negar el transporte si infringen las normas establecidas por la escuela y el departamento de transporte. El comportamiento inadecuado en el autobús escolar se considera una falta grave e imprudente, ya que este tipo de comportamiento en un autobús puede tener implicaciones más graves. Las infracciones se gestionan a nivel escolar.

El privilegio de viajar en autobús de un estudiante puede ser suspendido por un período de tiempo o por el resto del año escolar. Cualquier acción en un autobús escolar que pueda resultar en una suspensión de la escuela, también puede resultar en una suspensión del autobús escolar por cualquier cantidad de tiempo hasta, e incluyendo, el resto del año escolar. Esto puede incluir cualquier violación del *Código de conducta del estudiante* mientras está en un autobús escolar, como la posesión de un arma, alcohol, tabaco o una sustancia peligrosa controlada.

Los estudiantes suspendidos de su autobús escolar no pueden viajar en ningún otro autobús escolar hacia o desde la escuela mientras estén suspendidos. Los padres son notificados por el personal de la escuela si hay una infracción en el autobús y de la acción disciplinaria tomada. Cualquier estudiante suspendido del autobús puede

tener que asistir a una conferencia de readmisión con los padres y autoridades escolares antes de que se le conceda el privilegio de viajar en el autobús escolar. El viaje en el autobús escolar es una extensión de la jornada escolar, y las consecuencias del mal comportamiento de los estudiantes pueden dar lugar a la toma de medidas disciplinarias escolares que podrían incluir la suspensión de la escuela.

Normas del autobús escolar

1. Sea amable y respetuoso con el conductor y todos los pasajeros; no utilice un lenguaje vulgar o abusivo. Los comportamientos de hostigamiento o acoso son inaceptables.
2. Mantenga el autobús limpio. Está prohibido beber, comer o masticar goma de mascar en el autobús.
3. Mantenga el pasillo libre por la seguridad de todos en el autobús.
4. Entre y salga del autobús por la puerta principal. Las puertas traseras solo deben abrirse en caso de emergencia.
5. Sea respetuoso con toda la propiedad y evite dañar o deteriorar accidental o intencionadamente cualquier parte del autobús. Cualquier daño malintencionado o intencionado a un autobús escolar puede resultar en la suspensión inmediata de los servicios de transporte para el estudiante involucrado. Además, los padres y el estudiante son responsables de los daños causados por los estudiantes. La continuación de los privilegios de viajar en autobús solo se considerará después de consultar con los padres, la administración de la escuela y los representantes del departamento de transporte y se haga un plan de restitución.
6. Tenga en cuenta la salud y el bienestar de las personas que viajan en el autobús. Las acciones de un estudiante podrían causar involuntariamente daños o malestar al conductor, al auxiliar y a los demás pasajeros. Los estudiantes deben:
 - a. Permanecer sentados en el asiento asignado hasta que el autobús se detenga por completo.
 - b. Mantener todas las partes del cuerpo dentro del autobús en todo momento.
 - c. Nunca arrojar objetos dentro o fuera del autobús, ya que podría causar heridas o accidentes.
 - d. Respetar al conductor y a los demás pasajeros.
 - e. Ser considerado con los demás; tirar perfume, colonia, desodorante, etc., en el autobús está prohibido.

Responsabilidades de los estudiantes

- Los estudiantes deben estar en su parada de autobús asignada 5 minutos antes del horario de llegada regular del autobús; los estudiantes que esperen dentro de un vehículo deben encontrarse fuera del vehículo cuando se acerque el autobús.
- Los estudiantes deben esperar el autobús de manera segura y ordenada, alejados del tráfico.
- Todos los estudiantes deben esperar hasta que el autobús se haya detenido completamente y haya activado las luces intermitentes rojas antes de acercarse al autobús. Los estudiantes que deben cruzar la calle deben verificar que no circulen autos antes de acercarse al autobús.
- Los estudiantes deben subir al autobús de manera calma y ordenada, y siempre deben utilizar el pasamanos y los escalones del autobús de manera segura.
- Los estudiantes deben seguir las instrucciones del personal dentro y alrededor del estacionamiento del autobús para asegurar un ascenso y descenso seguros.

Dentro del autobús

- Los estudiantes deben caminar hacia su asiento asignado y sentarse lo más rápido posible.
- Los estudiantes deben obedecer las instrucciones del conductor del autobús y otro personal escolar en todo momento.
- Los estudiantes deben permanecer en sus asientos asignados, mirando hacia adelante con los pies fuera del pasillo y las manos, brazos y cabeza dentro del autobús. Está prohibido cambiar de asientos mientras el autobús está en movimiento.
- Los estudiantes pueden hablar de manera normal, pero no se permite hablar en voz alta, el lenguaje profano, obsceno u hostigador.
- Los estudiantes no pueden arrojar objetos por las ventanas del autobús o gritar o hacer gestos a individuos fuera del autobús o en otros vehículos.

- Los estudiantes no pueden sentarse en el asiento del conductor o jugar con los controles o el equipo del autobús, a menos que el conductor se lo indique a un estudiante.

Al descender del autobús

- Los estudiantes deben esperar hasta que el autobús se detenga por completo antes de levantarse de su asiento.
- Se deben retirar todo tipo de auriculares o AirPods utilizados para transmitir música al descender del autobús.
- Los estudiantes deben descender del autobús únicamente en sus paradas asignadas, a menos que se haya obtenido permiso previo de la escuela.
- Los estudiantes deben utilizar el pasamanos cerca de los escalones para evitar accidentes o caídas accidentales al descender del autobús.
- Los estudiantes nunca deben caminar detrás del autobús para cruzar la calle. Se debe verificar el tráfico atentamente antes de cruzar la calle frente al autobús.
- Los estudiantes que deben cruzar la calle al descender del autobús deben hacerlo antes de la partida del autobús de la parada y aproximadamente a 10 pies delante del autobús detenido mientras las luces intermitentes rojas están activadas.

Lo que se permite dentro del autobús

Los estudiantes deben transportar sus mochilas u otros artículos permitidos en el autobús siempre y cuando los libros y demás artículos cumplan con lo siguiente:

- puedan sostenerse en el regazo del estudiante sin interferir con otros estudiantes en el mismo asiento, sin extenderse hacia el pasillo o a través de una ventana, y sin extenderse por encima de la barbilla del estudiante; o
- puedan colocarse bajo el asiento del estudiante sin bloquear o extenderse hasta el pasillo. En ningún momento se debe transportar un artículo que afecte negativamente la seguridad u ocasione la interrupción del recorrido del conductor.

Lo que NO se permite dentro del autobús

- Contenedores de vidrio u otro tipo de material que pueda romperse;
- Mascotas u animales, a menos que la administración escolar lo apruebe por adelantado;
- Instrumentos cortantes que puedan ocasionar daño al interior del autobús o que pueda considerarse un arma;
- Patinetas/monopatines;
- Globos; y
- Cualquier otro artículo cuya posesión infrinja el *Código de conducta del estudiante*.

Vigilancia por video en el autobús escolar

CCPS se reserva el derecho de grabar a los estudiantes en los autobuses escolares. Esto puede incluir grabación de audio y video. El uso de sistemas de grabación ayuda a disuadir e investigar el comportamiento inadecuado por parte de estudiantes, reunir información en caso de una emergencia y evaluar a los conductores de autobús.

Teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales

Consulte la sección de Celulares y dispositivos electrónicos personales sobre su uso en autobuses escolares o vehículos escolares.

ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE CHARLES
Código de conducta del estudiante

Las respuestas a continuación deben ser implementadas por el personal y los administradores cuando los estudiantes no se comporten de manera que mantenga un entorno seguro y favorable para el aprendizaje. Estas respuestas, que pueden no estar disponibles en todas las escuelas, son pautas que deben ser implementadas de manera gradual, con énfasis en estrategias de prevención e intervención basadas en incentivos, y prácticas reparadoras antes de retirar al estudiante del salón de clases o de la escuela. Este rango de respuestas se desarrolló para que la disciplina del estudiante pueda aplicarse al nivel más bajo, que sea proporcional a la infracción disciplinaria del estudiante. Las violaciones continuas al *Código de conducta del estudiante* o las acciones que sean extremadamente disruptivas o supongan una amenaza de daño serio pueden requerir niveles más altos de respuesta, aún en caso de una infracción inicial. Las infracciones de comportamiento enumeradas en las siguientes páginas, si bien no son exhaustivas, son ejemplos de tipo de comportamiento que el Consejo de educación considera inaceptables. Los administradores pueden utilizar respuestas en niveles más bajos en cualquier momento durante el proceso de intervención. Es importante tener en cuenta varios factores al aplicar respuestas disciplinarias, incluyendo la edad y nivel de desarrollo del estudiante; la intención del comportamiento; el historial disciplinario del estudiante; la naturaleza, gravedad e impacto de la infracción; y las reglas y regulaciones locales, estatales y federales. Los siguientes niveles de respuesta también pueden aplicarse en el autobús, según corresponda.

Niveles de respuesta

NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5
<p>Respuestas en el salón de clases, de respaldo y guiadas por el docente</p> <p>Estas respuestas están diseñadas para enseñar y respaldar comportamientos adecuados, de modo que los estudiantes sean respetuosos y puedan aprender a contribuir con un entorno escolar seguro. Se anima a los docentes a utilizar una variedad de estrategias de enseñanza y gestión del salón de clases.</p>	<p>Respuestas en el salón de clases, de respaldo y correctivas</p> <p>Estas respuestas están diseñadas para enseñar y respaldar comportamientos adecuados, de modo que los estudiantes sean respetuosos y puedan aprender a contribuir con un entorno escolar seguro. Muchas de estas respuestas incluirán el sistema de respaldo del estudiante, mientras apuntan a corregir comportamientos al enfatizar su gravedad y reconocer las implicaciones potenciales de daños futuros.</p>	<p>Respuestas de respaldo, retiro a corto plazo y administrativas</p> <p>Estas respuestas involucran al sistema de respaldo del estudiante para asegurar un aprendizaje exitoso y facilitar cambios en las condiciones que contribuyen al comportamiento inadecuado o perturbador del estudiante. Estas respuestas apuntan a corregir el comportamiento al enfatizar su gravedad y reconocer las implicaciones potenciales de daños futuros, mientras mantienen al estudiante en la escuela. Estas respuestas pueden involucrar el retiro a corto plazo de un estudiante del salón de clases. Dicho retiro debe limitarse tanto como sea posible sin perjudicar su capacidad para abordar adecuadamente el comportamiento.</p>	<p>Respuestas de respaldo y retiro fuera de la escuela</p> <p>Estas respuestas abordan comportamientos graves mientras mantienen al estudiante en la escuela, o se retira al estudiante del entorno escolar si es necesario debido a la naturaleza del comportamiento, o a implicaciones potenciales de daños futuros. Estas respuestas promueven la seguridad de la comunidad escolar al abordar comportamientos peligrosos y de autodestrucción.</p>	<p>Respuestas de derivación, respaldo, o retiro extendido de la escuela</p> <p>Estas respuestas retiran al estudiante del entorno escolar durante un periodo extendido, debido a la gravedad del comportamiento y a implicaciones potenciales de daños futuros. Pueden implicar la ubicación de un estudiante en un entorno seguro alternativo que proporcione estructura y servicios adicionales. Estas respuestas promueven la seguridad de la comunidad escolar al abordar comportamientos peligrosos y de autodestrucción.</p>
<p>Ejemplos de respuestas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Respuestas basadas en el salón de clases (corrección verbal, disculpa o reflexión escrita, redirección, hoja de progreso diario) -Prácticas reparadoras -Contacto con padres o tutores (contacto con padres a través de llamadas telefónicas, correo electrónico o mensajes de texto) -Consulta con el consejero o psicólogo escolar -Orientación informal -Remisión a servicios de salud/salud mental -Cambio de asiento asignado -Cambio de asiento en el autobús -Mediación entre compañeros -Resolución de conflictos basada en la escuela -Ingreso/retiro 	<p>Ejemplos de respuestas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conferencia entre padres o tutores, docentes y estudiantes -Retiro temporal de clases -Derivación al consejero escolar -Contrato de comportamiento -Remisión a servicios de salud mental -Pérdida de privilegios -Retiro a corto plazo del autobús (1 a 3 días) -Restitución -Servicio comunitario -También pueden utilizarse las intervenciones enumeradas en el nivel 1 -Detención -Prácticas con información sobre traumas 	<p>Ejemplos de respuestas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conferencia entre padres, tutores o estudiantes con el administrador -Intervención dentro de la escuela -Suspensión dentro de la escuela -Remisión al psicólogo de la escuela, trabajador para estudiantes del personal -Referencia a una organización basada en la comunidad -Cambio en el programa de la clase -Retiro de actividades extracurriculares -Retiro a corto plazo del autobús (1 a 3 días) -Acompañante para el pasillo -Orientación formal -También pueden utilizarse las intervenciones enumeradas en el nivel 1-2 -Escuela sabatina -Remisión al equipo de respaldo escolar -Evaluación de comportamiento funcional/ Plan de intervención de comportamiento -Seguimiento de los padres 	<p>Ejemplos de respuestas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cambio en el programa -Retiro a largo plazo del autobús (4 a 10 días) -Corte adolescente -Suspensión escolar a corto plazo (1 a 3 días)* -Consulta con el jefe de recursos escolares -Supervisión/acompañante durante el día escolar -También pueden utilizarse las intervenciones enumeradas en el nivel 1-3 	<p>Ejemplos de respuestas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Referencia a una educación alternativa -Retiro extendido del autobús (11 o más días) -Suspensión escolar a largo plazo (4 a 10 días)* -Suspensión extendida (11 a 44 días)* -Expulsión (45 días o más)* -Remisión a las fuerzas policiales -También pueden utilizarse las intervenciones enumeradas en el nivel 1-4

*Excepto si lo prohíbe la ley estatal

<p>Respuesta Debe utilizarse el nivel más bajo de intervención en primer lugar cuando se considere apropiado; se debe considerar los niveles de respuesta más altos en caso de ofensas más serias o repetidas.</p>	<p>Nivel 1 <i>Respuestas de respaldo en el salón de clases</i></p>	<p>Nivel 2 <i>Respuestas en el salón de clases, de respaldo y correctivas</i></p>	<p>Nivel 3 <i>Respuestas de respaldo, retiro a corto plazo y administrativas</i></p>	<p>Nivel 4 <i>Respuestas de respaldo, retiro de la escuela</i></p>	<p>Nivel 5 <i>Respuestas de respaldo, retiro extendido de la escuela</i></p>
<p>Código de vestimenta Los estudiantes no pueden utilizar vestimenta sugerente, provocativa o excesivamente ajustada, o que sea considerada por la administración de la escuela como perturbadora o que ocasione distracción en el entorno de aprendizaje, ya sea por el diseño o la manera en que se viste.</p>	<p>Violar el código de vestimenta, después de recibir una advertencia</p>				
	<p>Violar el código de vestimenta constantemente después de recibir una advertencia</p>				
<p>Acoso escolar y hostigamiento Se anima a los estudiantes y padres a informar casos de acoso escolar y hostigamiento a cualquier docente o administrador y a presentar un formulario de queja disponible en cada escuela, en línea en www.ccboe.com, y en este <i>Código de conducta del estudiante</i>.</p>	<p>Participar en acoso escolar u hostigamiento, ya sea verbal, físico o por escrito, incluyendo acoso virtual, rituales de iniciación, bromas provocadoras e intimidación</p> <p>Participar en hostigamiento según la pertenencia de un estudiante a una clase protegida (raza, color, religión, nacionalidad, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad o discapacidad)</p>				
	<p>Participar en acoso escolar y hostigamiento constantes</p>				
<p>Acoso sexual Se anima a los estudiantes y padres a informar casos de acoso sexual a cualquier docente o administrador y a presentar un formulario de queja disponible en cada escuela, en línea en www.ccboe.com, y en este <i>Código de conducta del estudiante</i>.</p>	<p>Participar en acoso sexual (por ejemplo, insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales, otras conductas verbales, escritas o físicas inapropiadas de naturaleza sexual)</p>				
	<p>Participar en acoso sexual constante o extremo</p>				

<p>Respuesta Debe utilizarse el nivel más bajo de intervención en primer lugar cuando se considere apropiado; se debe considerar los niveles de respuesta más altos en caso de ofensas más serias o repetidas.</p>	<p>Nivel 1 <i>Respuestas de respaldo en el salón de clases</i></p>	<p>Nivel 2 <i>Respuestas en el salón de clases, de respaldo y correctivas</i></p>	<p>Nivel 3 <i>Respuestas de respaldo, retiro a corto plazo y administrativas</i></p>	<p>Nivel 4 <i>Respuestas de respaldo, retiro de la escuela</i></p>	<p>Nivel 5 <i>Respuestas de respaldo, retiro extendido de la escuela</i></p>
<p>Actividad sexual El personal escolar puede referir a los estudiantes a consejerías adecuadas y puede contactar a las fuerzas policiales para denunciar cualquier crimen que pueda haber sucedido.</p>		<p>Participar de comportamientos inadecuados de naturaleza sexual (por ejemplo, excesivas muestras públicas de afecto, actos sexuales, exposición indecente, posesión, distribución o exhibición de material pornográfico, textos inapropiados de carácter sexual)</p>			
<p>Ataque sexual El personal escolar debería referir a los estudiantes a consejerías adecuadas y puede contactar a las fuerzas policiales para denunciar cualquier crimen que pueda haber sucedido.</p>			<p>Participar intencionalmente en comportamientos hacia otros que sea sexualmente agresivo.</p>		
<p>Amenazas o extorsión a un adulto o estudiante El personal escolar capacitado debería realizar una evaluación de amenaza y puede contactar a las fuerzas policiales para denunciar cualquier crimen que pueda haber sucedido.</p>	<p>Expresar de manera oral, escrita o con gestos la intención de hacer daño a los demás.</p>		<p>Participar en extorsiones, es decir, utilizar una amenaza (sin un arma) para obligar a una persona a que entregue algo de su propiedad</p>		<p>Participar en repetidas o excesivas situaciones de amenaza o extorsión</p>
<p>Falsas alarmas/amenazas de violencia El personal escolar capacitado debería realizar una evaluación de amenaza, referir a los estudiantes a consejería y puede contactar a las fuerzas policiales para denunciar cualquier crimen que pueda haber sucedido.</p>			<p>Iniciar o difundir un aviso de incendio u otra catástrofe sin una causa (por ejemplo, accionar una alarma de incendio o hacer uso indebido del 911, o publicar o compartir mensajes de texto o de redes sociales u otro tipo de comunicaciones que inciten al miedo u ocasionen la interrupción de las actividades escolares)</p>		<p>Realizar una amenaza de bomba o amenazar con un tiroteo escolar</p>
<p>Deshonestidad académica Además de ser disciplinados, los estudiantes pueden recibir consecuencias relacionadas con su trabajo escolar, incluyendo suspender u obtener una nota reducida y tareas adicionales.</p>	<p>Plagiar, por ejemplo, tomando el trabajo o las ideas de otra persona; falsificar, por ejemplo, falsificando la firma de un docente o de los padres, o falseando su identidad; acceder a fuentes para una tarea sin aprobación, como Internet; utilizar equipos para una tarea sin aprobación, como un teléfono celular o una computadora; hacer trampa; o violar las leyes de derechos de autor.</p>				

Respuesta Debe utilizarse el nivel más bajo de intervención en primer lugar cuando se considere apropiado; se debe considerar los niveles de respuesta más altos en caso de ofensas más serias o repetidas.	Nivel 1 <i>Respuestas de respaldo en el salón de clases</i>	Nivel 2 <i>Respuestas en el salón de clases, de respaldo y correctivas</i>	Nivel 3 <i>Respuestas de respaldo, retiro a corto plazo y administrativas</i>	Nivel 4 <i>Respuestas de respaldo, retiro de la escuela</i>	Nivel 5 <i>Respuestas de respaldo, retiro extendido de la escuela</i>
Robo Además de ser disciplinado, se le pedirá al estudiante que devuelva, reemplace o pague una compensación por el artículo robado, y la escuela puede contactar a las fuerzas policiales para denunciar cualquier crimen que haya sucedido.	Tomar o intentar tomar intencionalmente una propiedad sin el permiso del propietario, cuando quien lo hace es un estudiante de primaria				
		Tomar o intentar tomar repetidamente una propiedad sin el permiso del propietario, cuando quien lo hace es un estudiante de primaria			
		Tomar o intentar tomar intencionalmente una propiedad sin el permiso del propietario, cuando quien lo hace es un estudiante de secundaria			
Destrucción de la propiedad Además de ser disciplinado, se le pedirá al estudiante que, reemplace o pague una compensación por el artículo dañado o destruido, y la escuela puede contactar a las fuerzas policiales para denunciar cualquier crimen que haya sucedido.	Ocasionar daños a la propiedad escolar o de alguien más intencionalmente, cuando el infractor es un estudiante de primaria.				
		Ocasionar daños a la propiedad escolar o de alguien más intencionalmente, cuando el infractor es un estudiante de secundaria.			
Alcohol La escuela debe referir al estudiante al departamento de salud local o a un grupo comunitario para la prevención y el tratamiento, y puede ponerse en contacto con las fuerzas policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.			Estar bajo los efectos del alcohol		
			Uso, posesión, compra, intento de compra de alcohol		
			Distribuir o vender alcohol		
Inhalantes La escuela debe referir al estudiante al departamento de salud local o a un grupo comunitario para la prevención y el tratamiento, y puede ponerse en contacto con las fuerzas policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.			Estar bajo los efectos de inhalantes		
			Uso, posesión, compra, intento de compra de inhalantes		
			Distribuir o vender inhalantes		

<p>Respuesta Debe utilizarse el nivel más bajo de intervención en primer lugar cuando se considere apropiado; se debe considerar los niveles de respuesta más altos en caso de ofensas más serias o repetidas.</p>	<p>Nivel 1 <i>Respuestas de respaldo en el salón de clases</i></p>	<p>Nivel 2 <i>Respuestas en el salón de clases, de respaldo y correctivas</i></p>	<p>Nivel 3 <i>Respuestas de respaldo, retiro a corto plazo y administrativas</i></p>	<p>Nivel 4 <i>Respuestas de respaldo, retiro de la escuela</i></p>	<p>Nivel 5 <i>Respuestas de respaldo, retiro extendido de la escuela</i></p>
<p>Drogas/ Sustancias controladas La escuela debe referir al estudiante al departamento de salud local o a un grupo comunitario para la prevención y el tratamiento, y puede ponerse en contacto con las fuerzas policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.</p>			<p>Uso, posesión, compra, intento de compra no autorizada de drogas legales (por ejemplo, medicamentos recetados o de venta libre), versiones que se parezcan a estas drogas o accesorios relacionados a la droga.</p>	<p>Estar bajo los efectos de la droga</p>	<p>Uso, posesión, compra, intento de compra de drogas ilegales, versiones que se parezcan a estas drogas o accesorios relacionados a la droga.</p>
<p>Tabaco La escuela debe referir al estudiante a un programa adecuado de educación sobre tabaco.</p>	<p>El uso o posesión de tabaco, cigarrillos electrónicos o accesorios relacionados al tabaco (incluyendo encendedores o fósforos) o accesorios parecidos.</p>				
<p>Peleas Las escuelas pueden contactar a las fuerzas policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.</p>		<p>Participar intencionalmente en una pelea, que puede ser pequeña, espontánea y corta, y resultar únicamente en cortes, raspaduras y moretones menores</p>		<p>Participar intencionalmente en una pelea, que puede ser grande, planificada con antelación, extendida y resultar en heridas mayores como una extremidad quebrada, o es especialmente seria en base a los factores enumerados</p>	
<p>Ataques físicos Empujar, golpear o atacar físicamente a otro individuo Las escuelas pueden contactar a las fuerzas policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.</p>		<p>Empujar o ser físicamente agresivo intencionalmente con otro estudiante</p>			<p>Empujar o ser físicamente agresivo intencionalmente con un miembro del personal u otro adulto</p>
<p>Daño físico grave El personal escolar puede contactar a las fuerzas policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.</p>			<p>Comportarse mal intencionadamente de forma que se produzcan lesiones corporales graves de forma no intencionada</p>	<p>Ocasionar lesiones corporales graves intencionalmente</p>	
<p>Entrada ilegal El personal escolar puede contactar a las fuerzas policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.</p>		<p>Estar en la propiedad de la escuela sin permiso, incluso mientras está suspendido o expulsado</p>			

Respuesta Debe utilizarse el nivel más bajo de intervención en primer lugar cuando se considere apropiado; se debe considerar los niveles de respuesta más altos en caso de ofensas más serias o repetidas.	Nivel 1 <i>Respuestas de respaldo en el salón de clases</i>	Nivel 2 <i>Respuestas en el salón de clases, de respaldo y correctivas</i>	Nivel 3 <i>Respuestas de respaldo, retiro a corto plazo y administrativas</i>	Nivel 4 <i>Respuestas de respaldo, retiro de la escuela</i>	Nivel 5 <i>Respuestas de respaldo, retiro extendido de la escuela</i>
Uso inapropiado de dispositivos electrónicos personales No incluye el uso de un dispositivo en una emergencia o en una situación aprobada previamente.	Tener a la vista un dispositivo electrónico personal (primera infracción)				
Uso indebido de audio/video/cámara	Poseer o utilizar cámaras, dispositivos de grabación de audio o video, o dispositivos de grabación electrónicos o informáticos sin la debida autorización.				
Uso indebido de computadoras/tecnología/telecomunicaciones	Poseer o utilizar computadoras, tecnología o telecomunicaciones de cualquier manera prohibida por el sistema escolar, según lo dispuesto en este documento.				
Explosivos El personal escolar puede contactar a las fuerzas policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.			Poseer un artefacto o material incendiario o explosivo o cualquier combinación de sustancias combustibles o explosivas, que no sea un arma de fuego, que pueda causar daños a las personas o a la propiedad (por ejemplo, petardos, bombas de humo, bengalas; munición; pero NO los cohetes, que deben tratarse como una interrupción).		
Armas de fuego El personal escolar puede contactar a las fuerzas policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.				Detonar o amenazar con detonar un dispositivo o material incendiario o explosivo, incluyendo los que se describen anteriormente	
Otras armas El personal escolar puede contactar a las fuerzas policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.		Poseer, utilizar o amenazar con utilizar una imitación de arma (por ejemplo, pistolas de agua)		Posesión de un arma de fuego (por ejemplo, una pistola)	
			Poseer, utilizar o amenazar con utilizar un arma no de fuego descargada/inutilizable (por ejemplo, una pistola de perdigones, pistola de balines)		
				Poseer, utilizar o amenazar con utilizar un arma no de fuego cargada/utilizable	

Respuesta Debe utilizarse el nivel más bajo de intervención en primer lugar cuando se considere apropiado; se debe considerar los niveles de respuesta más altos en caso de ofensas más serias o repetidas.	Nivel 1 <i>Respuestas de respaldo en el salón de clases</i>	Nivel 2 <i>Respuestas en el salón de clases, de respaldo y correctivas</i>	Nivel 3 <i>Respuestas de respaldo, retiro a corto plazo y administrativas</i>	Nivel 4 <i>Respuestas de respaldo, retiro de la escuela</i>	Nivel 5 <i>Respuestas de respaldo, retiro extendido de la escuela</i>
Otros tipos de armas El personal escolar puede contactar a las fuerzas policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.		Poseer un implemento, artículo o material que potencialmente podría ocasionar heridas, sin la intención de utilizarlo como un arma	Poseer un implemento, artículo o material que potencialmente podría ocasionar heridas, con la intención de utilizarlo como un arma	Utilizar o amenazar con utilizar un arma, implemento, artículo o material que podría ocasionar lesiones corporales graves	
Fuego/Incendio intencional El personal escolar puede contactar a las fuerzas policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.			Prender fuego o intentar prender fuego o ayudar a otros a prender fuego sin la intención o posibilidad de poner a los demás en peligro	Prender fuego intencionalmente o ayudar a otros a prender fuego con la intención de poner a los demás en peligro con el resultado de destruir propiedad valiosa	
Presentar informes falsos	Presentar una denuncia falta o maliciosa contra el personal u otro estudiante intencionalmente				

FORMULARIO DE DENUNCIA DE ACOSO, HOSTIGAMIENTO O INTIMIDACIÓN

Instrucciones:

El Formulario de Denuncia de Acoso, Hostigamiento o Intimidación debe utilizarse para denunciar supuestos incidentes de acoso escolar, hostigamiento o intimidación ocurridos durante el año escolar en curso en las instalaciones de la escuela, en una actividad o evento patrocinado por la escuela fuera de las instalaciones de la escuela, en un autobús escolar, en el camino hacia y/o desde la escuela o a través de comunicación electrónica dentro o fuera de la escuela. El personal de la escuela abordará los incidentes que se produzcan en la escuela o que tengan una conexión o nexo con el entorno escolar que crean un riesgo de daño a otros estudiantes mientras están en la escuela o interfieren con el ambiente educativo.

Si usted es un estudiante, el padre/madre/tutor o cuidador de un estudiante, un pariente adulto cercano de un estudiante, un miembro del personal de la escuela o un espectador y desea informar de un incidente de presunto acoso, ciberacoso, hostigamiento o intimidación, por favor complete este formulario y devuélvalo al director de la escuela.

Puede ponerse en contacto con la escuela para obtener información adicional o asistencia en cualquier momento. (Las definiciones de acoso, ciberacoso e intimidación se proporcionan a continuación).

Definiciones:

Acoso (bullying)*: es un comportamiento no deseado y degradante entre estudiantes que implica un desequilibrio de poder real o percibido. El comportamiento es repetido o es muy probable que se repita a lo largo del tiempo. Para que se considere acoso, el comportamiento debe ser intencionado e incluir: 1) *Un desequilibrio de poder* (los estudiantes que acosan utilizan su poder físico, emocional, social o académico para controlar, excluir o perjudicar a otros), y 2) *Repetición* (los comportamientos de acoso se producen más de una vez o es probable que se repitan según las pruebas recogidas).

Ciberacoso (cyberbullying)*: es el acoso que tiene lugar a través de dispositivos digitales como teléfonos móviles, ordenadores y tabletas. El ciberacoso puede producirse a través de mensajes de texto, aplicaciones o en línea a través de medios sociales, foros o juegos en los que la gente puede ver, participar o compartir contenidos. El ciberacoso incluye enviar, publicar o compartir contenido negativo, dañino, falso o hiriente sobre otro estudiante. Puede incluir el compartir información personal o privada sobre otra persona causando vergüenza o humillación.

Hostigamiento: incluye acciones negativas reales o percibidas que ofenden, ridiculizan o degradan a otro estudiante con respecto a su raza, etnicidad, origen nacional, estado migratorio, familia/padres o estado marital, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, religión, ascendencia, atributos físicos, situación socioeconómica, capacidad física o mental o discapacidad.

Intimidación: es cualquier comunicación o acción dirigida contra otro estudiante que amenace o induzca una sensación de miedo y/o inferioridad. Las represalias pueden ser consideradas una forma de intimidación.

(POR FAVOR ESCRIBA TODA LA INFORMACIÓN)

Fecha de hoy: _____ / _____ / _____
 Mes Día Año

Escuela: _____

Sistema Escolar: _____

PERSONA QUE REPORTA EL INCIDENTE

Nombre: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Marque con una **X** en la casilla adecuada: Estudiante Padre/madre/tutor de un estudiante

Pariente cercano adulto de un estudiante Personal de la Escuela Testigo

1. Nombre del/de los presunto(s) estudiante(s) afectado/a(s)

_____	Edad: _____	Días de ausencia como consecuencia del incidente _____
_____	Edad: _____	Días de ausencia como consecuencia del incidente _____
_____	Edad: _____	Días de ausencia como consecuencia del incidente _____

2. Nombre del/de los presunto(s) testigo(s) (si se conoce):

_____	Edad: _____	Escuela _____	¿Es un estudiante?
	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
_____	Edad: _____	Escuela _____	¿Es un estudiante?
	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
_____	Edad: _____	Escuela _____	¿Es un estudiante?
	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		

3. Nombre del/de los presunto(s) infractor(es) (si se conoce):

_____	Edad _____	Escuela _____	¿Es un estudiante?
	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
_____	Edad _____	Escuela _____	¿Es un estudiante?
	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
_____	Edad _____	Escuela _____	¿Es un estudiante?
	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		

4. ¿En qué fecha(s) tuvo lugar el incidente?:

____ / ____ / ____ ____ / ____ / ____ ____ / ____ / ____
Mes Día Año Mes Día Año Mes Día Año

5. Marque con una X la(s) frase(s) que mejor describa(n) lo sucedido (elija todas las que correspondan):

- Cualquier tipo de acoso, hostigamiento o intimidación que implique una agresión física
- ciberacoso (redes sociales, mensajes de texto, etc.)
- Hacer que otra persona golpee o lastime al estudiante
- Burlarse, insultar, hacer comentarios críticos o amenazar en persona o de otra manera
- Humillar o hacer al estudiante víctima de bromas
- Hacer gestos groseros y/o amenazantes
- Excluir o rechazar al estudiante
- Intimidar, extorsionar o explotar al estudiante
- Acciones o comentarios relacionados con la discapacidad del estudiante
- Acciones o comentarios relacionados con el desempeño académico del estudiante
- Otro (por favor especifique) _____
- Acciones o comentarios relacionados con la orientación sexual percibida del estudiante
- Acciones o comentarios relacionados con la apariencia física del estudiante
- Relacionado con pandillas/reclutamiento de pandillas
- Tráfico de personas/reclutamiento para prostitución
- Acoso por identidad de género
- Acoso racial/étnico
- Acoso sexual
- Acciones/comentarios de carácter sexual
- Un acto o amenaza de represalia
- Difundir rumores o chismes hirientes

6. ¿Dónde tuvo lugar el incidente? (elija todas las que correspondan):

- En la propiedad de la escuela (por favor especifique donde) _____
- En una actividad o evento patrocinado por la escuela fuera de sus instalaciones
- En el camino desde/hacia la escuela* Fuera de la escuela o en una actividad o evento patrocinado por la escuela
- En un autobús escolar Dispositivo digital en propiedad escolar Dispositivo digital fuera de la propiedad escolar
- Durante el aprendizaje virtual Otro (por favor especifique): _____

*Se recopilará a menos que lo excluya específicamente la política del consejo local

7. Describa el/los incidente(s), incluyendo lo que hizo/hicieron o dijo/dijeron el/los presunto(s) infractor(es). _____

(Adjunte una hoja adicional si es necesario)

8. ¿Por qué tuvo lugar el acoso escolar, ciberacoso, el hostigamiento y/o la intimidación? _____

(Adjunte una hoja adicional si es necesario)

9. ¿Se produjo una lesión física debido a este incidente? Marque con una X una de las siguientes opciones:

- No Sí, pero no requirió atención médica Sí, y requirió atención médica

10. Si tuvo lugar una lesión física, ¿considera que existirán efectos permanentes? Sí No

11. ¿Se ausentó de la escuela el presunto estudiante afectado como consecuencia del incidente? Sí No
En caso afirmativo, ¿cuántos días se ausentó de la escuela el presunto estudiante afectado como consecuencia del incidente? _____

12. ¿Se produjo una lesión psicológica debido a este incidente? Marque con una X una de las siguientes opciones:

- No Sí, pero no se solicitaron servicios psicológicos Sí, y se solicitaron servicios psicológicos

13. ¿Hay alguna información adicional que le gustaría proporcionar? _____

(Adjunte una hoja adicional si es necesario)

Firma: _____ **Fecha:** _____

El sistema de escuelas públicas del Condado de Charles no discrimina en base a raza, color, religión, origen nacional, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad o discapacidad en sus programas, actividades o prácticas de empleo. Para consultas, por favor comuníquese con Kathy Kiessling, Coordinadora del Título IX/ADA/Sección 504 (alumnos) o con Nikial M. Majors, Coordinadora del Título IX/ADA/Sección 504 (empleados/adultos), escribiendo a Charles County Public Schools, Jesse L. Starkey Administration Building, P.O. Box 2770, La Plata, MD 20646, o llamando al 301-932-6610/301-870-3814. Para adaptaciones especiales, llame al 301-934-7230 o TDD 1-800-735-2258 dos semanas antes del evento. CCPS brinda igualdad de acceso no discriminatorio a las instalaciones de la escuela de conformidad con sus normas de Uso de las Instalaciones a grupos juveniles designados (que incluyen, pero no se limita a, los Boy Scouts).

Escuelas Públicas del Condado de Charles
Jesse L. Starkey Administration Building
P.O. Box 2770
La Plata, Maryland 20646

Retire el formulario de informe sobre intimidación, acoso u hostigamiento del cuadernillo y guárdelo.

Revise, firme y coloque la fecha en el formulario ubicado en la siguiente página, y devuélvalo a la escuela de su hijo.

**Esta página se dejó en blanco
intencionalmente**

Agosto de 2022

Consejo de educación del Condado de Charles

El *Código de conducta del estudiante* explica determinadas políticas del Consejo de educación y las consecuencias por infracciones de comportamiento. Esta es una oportunidad para que los padres comuniquen sus expectativas de comportamiento a su hijo. Tómese el tiempo que necesite para revisar el contenido de este cuadernillo para asegurarse de que comprende la importancia de conocer y seguir las reglas, incluyendo las infracciones disciplinarias enumeradas en las páginas 18-25, las pautas de uso de internet y seguridad y las reglas de transporte en autobús.

Su firma a continuación indica que ha recibido y revisado el contenido de este cuadernillo. Retire este formulario y devuélvalo a la escuela de su hijo. Si tiene alguna pregunta o algún comentario, llame al 301-392-7510. Hay una copia del *Código de conducta del estudiante* publicada en el sitio web del sistema en www.ccboe.com.

Nombre del estudiante en letra de imprenta

Firma del estudiante

Fecha

Nombre del padre o tutor en letra de imprenta

Firma del padre o tutor

Fecha

Nombre del docente del salón de clases

Escuela a la que asiste el estudiante

Grado